



SUSCRIPCIONES—Por cada treinta números tres pesos adelantados.—Por 100 números 9 pesos.—Números sueltos a real.
INSERCIONES—A precios convencionales.
AGENCIAS—Esta Imprenta y la tienda de Don Mateo Bizer.

EL TELEGRAFO.

NOTA—Por esta repetición en cumplimiento del Supremo Decreto de Marzo último, queremos que todos los artículos de los periódicos que se inserten en la sección de este periódico, sean remitidos por correo a este periódico, para que se puedan ser remitidos a las personas que los soliciten.

PERIÓDICO LITERARIO, INDUSTRIAL, POLÍTICO I RELIJIOSO.
 SALDRÁ TRES VECES Á LA SEMANA EN LOS DIAS MARTES, JUEVES Y SÁBADO.

Supremo Decreto de 21 de Marzo de 1859—Art. 1.º Queda derogado en todas sus partes el Decreto de 31 de Marzo del año pasado de 1858.—2.º Se declara consiguientemente libre el uso de la prensa; todos pueden publicar sus pensamientos por medio de ella sin censura ni censura previa.—3.º Es prohibida el anonimato en los escritos destinados a la libre circulación.—4.º Son condiciones indispensables para la impresión de cualquier escrito: 1.º que lo suscriba su autor, quien deberá poner su nombre y apellido, escritos con todas sus letras; 2.º una anotación hecha por el mismo en el registro del Administrador de imprenta o del Redactor responsable, expresando el título ó epígrafe del manuscrito cuya impresión solicite y artículos de los periódicos que se inserten sin nombre; 3.º que el escrito sea remitido por correo a este periódico, para que se puedan ser remitidos a las personas que los soliciten.—5.º Están obligados los Administradores de imprenta y Editores responsables a presentar la garantía de que hablan los dos artículos anteriores, siempre que sean requeridos á ello por la justicia.—En caso de resistencia ó de negativa podrán ser apremiados corporalmente en virtud de mandamiento librado por los respectivos Jueces ó Tribunales.—6.º Los Administradores de imprenta y Editores de periódicos que hicieren cualquiera publicación infringiendo lo prescrito en los artículos 4.º y 5.º, serán responsables como si fueran autores de ella.—7.º En los juicios de imprenta no se recibirá fuerza alguna a la jurisdicción ordinaria que procederá en ellos con estricta sujeción a la ley del procedimiento criminal, y en la imposición de penas al Código penal vigente.—8.º Para que los Fiscales puedan acusar, con sujeción a la misma ley del Procedimiento criminal, las faltas y delitos cometidos por medio de la prensa, los Administradores ó Editores responsables pasarán un número ó ejemplar de las publicaciones que hicieren, al más caracterizado de su distrito, en el día mismo en que principie su venta ó circulación, sin perjuicio en remitir otro al Fiscal General por el inmediato correo.—El Secretario de Gobierno queda encargado de la ejecución de este Decreto y de mandarlo imprimir, publicar y circular á quienes correspondiere.—Dado en la Ciudad de Oruro á los 21 días del mes de Marzo de 1859.—JOSE MARIA LINARES.—El Secretario de Gobierno.—MANUEL BUITRAGO.—Es copia.—El Jefe de la Sección.—Manuel Morris.

EL TELEGRAFO.

Sociedad de beneficencia.—Sabemos que se ha invitado a una reunion a todas las señoras de esta poblacion, para las doce del dia 17 del corriente en el palacio episcopal, con el objeto de discutir el proyecto de reglamento formado por la Comision, compuesta de los señores doctor José Maria Santivañez (Jefe Político), doctor Avelino Vea Marguía (Ministro de esta Corte) y doctor Juan de Dios Bosque (rector del colegio Seminario).—Esperamos que el bello sexo de la Paz, se prestará gustoso a establecer definitivamente la *Sociedad de beneficencia*, que será, a no dudarlo, útil e importante para esta poblacion. El bello sexo, sensible por naturaleza, lleno de caridad y de amor, se presentará gustoso a estender la mano compasiva, al desgraciado, al huérfano y al doliente para consolarlos y remediar sus males y sus necesidades.—Imposible fuera que ninguna mujer viera con indiferencia esta institucion tan necesaria y tan relijiosa: imposible parece que ninguna señora permaneciera insensible en medio de tanto entusiasmo y de tanta virtud: creemos fundadamente que concurrirán todas á la invitacion que se les hace, y que se suscribirán las que faltan; porque esta sociedad debe ser numerosísima, bajo todas consideraciones: porque la caridad es el fundamento de la relijion, y de la caridad parten todas las virtudes sociales.—

Local de los Juzgados de Instruccion.—Si no lo viésemos todos los dias, no creeríamos que los juzgados de instruccion de la capital del Departamento de la Paz, estuvieran en una pequeña tienda, tan sucia como una cocina, y tan reducida como un cajon de sardinas. Lo mas célebre es, que en ese mezquino local que a penas tendrá cuatro varas, despachan los dos Jueces Instructores, y tiene allí su archivo y sus protocolos el Actuario.—Presentad un testigo, y se le tomará su declaracion delante de todo un público de litigantes, entre los cuales es seguro que estará, si no la parte contraria, al menos algun agente colocado para que no pierda una sílaba; de manera que a la media hora ya se presenta *prontas justificaciones*, para aniquilar y destruir la deposicion mas esencial de una causa de que depende quizá la vida, la honra, o la fortuna de una familia o de la sociedad misma.—En medio de la confusion natural que resulta de la concurrencia de tantos litigantes en tan reducido espacio ¿podrá haber esa circunspeccion y respeto que deben observarse ante un juez? ¿puede éste, despachar con calma y con reflexion las solicitudes que se le presenten, y cuyas providencias tal vez deciden de un precioso derecho que se reclama o se defiende? No, no es posible. La decision de las contopdas jurídicas son de puro derecho; está en

el dominio de la ciencia, de la razon y de la justicia; y esto supone necesariamente silencio, orden y estudio. El lugar donde se administra la justicia, contribuye tambien a garantizar los derechos del ciudadano: y para que los expedientes y documentos que se presenten en un juicio estén seguros, es necesario que el local sea apropiado, para que no estén en contacto tal vez con los interesados.

Por todas estas razones, nos dirigimos a las autoridades y magistrados, para que, en beneficio del público, y como una garantía de la buena administracion de justicia, se dignen escojer un local decente y cómodo para los Jueces Instructores. Con esta indicacion, creemos que el Ministerio público ejercerá sus buenos oficios en nuestro apoyo.

Tesoro público—Al fin hemos llegado a salvar de la crisis en que se encontraba nuestro Erario Nacional: parece que se han pagado todos los sueldos atrasados; y que muy pronto estarán completamente equilibrados y normalizados los ingresos con los egresos. Segun esto, suponemos que muy pronto tambien continuarán las obras públicas. Gracias a nuestros gobiernos anteriores, que la hacienda pública estuvo a punto de declararse en quiebra con el espantoso déficit que resultó sobre lo que dejaron por pagarse, y los gastos injentes que ha costado la revolucion de Setiembre.—

Y ya que hablamos de Hacienda, ojalá que se planteara un buen sistema de finanzas; porque nadie duda que es un caos nuestro actual sistema de ingresos:—quizá muy pronto los RR. del «Telégrafo» tengan el honor de publicar los trabajos que tienen por concluirse a este respecto—para que el Ministerio los estime como viene convenirle; pues al dedicar nuestros trabajos a la patria, solo tenemos en cuenta, la obligacion que hay en todo ciudadano, de contribuir como pueda a la mejor organizacion de nuestras instituciones,

RESUMEN DE LOS AGONTECIMIENTOS DE EUROPA.

Guerra de Italia.
 28 de mayo.—GARIBALDI, el rayo, el héroe de los defensores de Italia, ha derrotado en COMO a 40.000 austriacos, y se ha apoderado de esa plaza importante.
 31 de mayo.—VICTOR MANUEL, el representante de la libertad italiana, ha derrotado con 42.000 aliados en Palestro a 25.000 austriacos, de los cuales han muerto 600, entre ellos un jeneral: 400 han sido ahogados en un canal por los Zuavos; han caido 4.400 prisioneros y 8 cañones.
 El mismo dia DURANDO, ganaba las batallas de Casalino y Vinsanglio, obligando a los austriacos a vergonzosa fuga.
 4 de junio.—GARIBALDI ha recobrado a Va-

resa, que ocupaba el jeneral Urban, con 4.500 austriacos.

6 de junio.—**Gran batalla de Magenta!**—El dia 6 de junio ha tenido lugar en las orillas del Tessino la batalla de Magenta. Los austriacos combatieron en número de 200.000 hombres. El Emperador Napoleon III. en persona recorría las líneas y dirijia la estrategia. Los austriacos han perdido 20.000 hombres y el Ejército aliado mas de 3.000; se han tomado 5 cañones y 2 banderas que ya están en Paris.—El jeneral Mac-Mahon ha sido nombrado ese mismo dia, Mariscal y Duque de Magenta.—Los austriacos han hecho su retirada sobre Lodi, Pavia, y al otro lado del Adda.

Desde el 10 hasta el 25 de mayo los franceses han capturado en el Adriático y costas de Grecia 47 buques austriacos.

7 de junio.—Han evacuado los austriacos la importantísima ciudad de Milan, dejando 41 cañones, municiones y víveres. El 8 entraron triunfantes a Milan el Emperador y el Rey en medio de las aclamaciones y vitoreos de entusiasmo del pueblo por sus libertadores.

8 de junio.—**Victoria de Melegnano o Marignano**, por el Mariscal Baraguay d' Hilliers, quien despues de un fuerte combate de 3 horas, puso en fuga a los austriacos, tomándoles 1.200 prisioneros.

10 de junio.—Los austriacos han abandonado Bolonia, retirándose precipitadamente a Ferrara.—¡Casi toda la Lombardia está libertada! Quizá muy pronto la Italia setentrional sea completamente libre!

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ.

SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE JULIO DE 1859.

Sainz.—B. Sanjines.—Perez.—Loza. Rada.—Hernandez.—Ochoa.—C. Sanjines.—Villamil.—

Abierta la sesion a horas cuatro de la tarde, con el número de los señores municipales anudados al margen, se leyó el acta anterior y fue aprobada sin observacion alguna.—Se leyó la solicitud del ciudadano Adolfo Falkenhainer, reducida a que en virtud de la informacion que acompaña, se le franquee certificado de moralidad y buenas costumbres. El Consejo, en vista de dicha informacion, de la que aparece, que el ocurrente es de moral sin tacha, y el informe verbal que prestaron algunos señores de la Junta, de que conocian al presentante y que es realmente de buenas costumbres; resolvió que se le franquee el certificado que solicita.—Se leyó otra solicitud de Manuel Telésforo Pizarroso, en la que tambien pide un certificado de moralidad y pobreza, acompañando para el efecto las declaraciones de dos testigos, de las que resulta comprobada su asercion; en cuya virtud acordó la Junta franquear el certificado que solicita.—Seguidamente se leyó la so-

licitud presentada por Nicolas Salamone, concerniente a que se le conceda licencia para exhibir en el Teatro tres funciones con sus monos májicos. Se le concedió la licencia solicitada, debiendo pagar por cada funcion cuatro pesos, y presentar antes una prueba ante una comision especial del Consejo, la que fué formada de los señores Sainz, Perez, Ochoa y Loza.—Se leyó la comunicacion del director del colegio de artes, en la que dá parte al Consejo, que D. Evaristo Reyes aun no ha desocupado las habitaciones en las que vivia, siendo director de aquel establecimiento, ni tampoco el taller de carpintería, a pesar de la intimacion que se le ha hecho; se resolvió pasar una nota a S. S. el Jefe Político, a fin de que con la fuerza pública de que dispone, se sirva mandar desocupar las espresadas habitaciones.—Se vió el presupuesto levantado por el arquitecto Michel, para la refaccion de los puentes de San Juan de Dios, Paucarpata, Santa Bárbara y pontezuelo de Churubamba, el que fué aprobado, y se mandó elevar al Supremo Gobierno, por conducto de la Jefatura.—Se vió la razon presentada por el mayordomo de aguas, de los gastos que se han hecho en la refaccion de la pila situada en la esquina de la Merced; aprobada ella, se acordó pasar a S. S. el Jefe Político a fin de que se sirva ordenar su abono en el Tesoro público.—Se leyó el escrito de oposicion del ciudadano Pedro Zavala, a la denuncia hecha por Gregorio Campos, de que el terreno denominado Soqueri es valdfo, y el informe espedito a consecuencia de dicha oposicion por el Tesorero del Consejo, cuyo tenor es el siguiente.—«Sr. Presidente.—El Tesorero que suscribe, cumpliendo con el decreto precedente dice: que por los documentos que ha presentado Pedro Zavala, aparece que los terrenos denunciados por Gregorio Campos, son de la propiedad esclusiva del 1.º, a mérito de la adjudicacion legal que se le hizo por servicios prestados a la Nacion; por manera que, justificado como tiene su derecho, no puede tener lugar la denuncia, lo que se dignará U. S. declarar, si lo tuviere a bien, previa condenacion de costas al denunciante, por resultar maliciosa. Paz, junio 18 de 1859.—Dionicio Adriaola.»—La Junta aprobó este informe; en su virtud declaró ilegal la denuncia hecha por Campos y ordenó se le prevenga, que en lo sucesivo se abstenga de hacer denuncias falsas.—Se dió la segunda lectura a las supremas circulares de 4 y 11 del presente mes, dirigidas a las municipalidades. Sometidas a debate por S. S. el Presidente, y despues de una detenida discusion, acordó el Consejo, que se contestara al Supremo Gobierno, haciéndole presente que esta municipalidad ha hecho de su parte cuanto le ha sido posible hacer a una corporacion que no ha tenido fondos ni ajen-



tes, para que se realicen sus patrióticos deseos y determinaciones, que obrando en la esfera que le está señalada por las leyes y sus circunstancias ha trabajado con la mayor asiduidad, y que esto lo acredita la relación remitida en enero del presente año al mismo Supremo Gobierno, de los trabajos de esta Junta, desde su instalación hasta esa fecha: los informes de las distintas comisiones sobre sus respectivos ramos, los que se han elevado también, para que tome las medidas que ellas han indicado en caso de que las creyere oportunas: los distintos reglamentos igualmente elevados para su conocimiento, por conducto de la Jefatura; y últimamente, las solicitudes de empréstito de dinero y venta de algunos locales públicos, hechas con el objeto de realizar las muchas obras públicas que ha creído urgentes, y que todas estas indicaciones y trabajos nacidos del deseo que anima a esta corporación, de llenar de la manera más cumplida la misión que le está encomendada por el pueblo, no han sido aun aprobados ni reprobados de parte del Supremo Gobierno, sin duda por sus multiplicadas atenciones. Que por lo que respecta a las obras públicas que se deben realizar con los fondos del Tesoro Nacional, ha hecho este Consejo levantar los correspondientes presupuestos, y después de serio exámen de la exactitud de ellos, se ha insinuado con S. S. el Jefe Político a fin de que se sirva ordenar que se abonen los fondos necesarios para realizarlos; y finalmente, se mandó que en comprobante de todo lo que se lleva espuesto, se remita al Supremo Gobierno el cuadro y razón presentados por el Tesorero del Consejo, y la relación presentada por el Secretario, de los trabajos de esta corporación en asuntos de interés público, los cuales se hallan pendientes en las respectivas Secretarías de Estado y son los siguientes:—

En sesión del día 18 de octubre de 1858, se sancionó el reglamento de chicherías, y se remitió en copia certificada a S. S. el Jefe Político, quien puso su veto, y acordó elevarlo al conocimiento del Supremo Gobierno para su determinación.

En sesión del día 11 de diciembre de 1858, se sancionó el reglamento de mendicantes, y fué remitido en copia certificada a S. S. el Jefe Político, quien puso su veto y remitió al Supremo Gobierno.

En 11 de diciembre del propio año, se concedió licencia a Da. Tomasa Cañazares para establecer una pila en su casa bajo ciertas condiciones; y como S. S. el Jefe Político opuso algunos reparos, acordó elevarlo en consulta al Supremo Gobierno, para que la resolución que recayere en ese asunto sirva de regla en lo sucesivo.

En sesión del 18 de diciembre de 1858, se sancionó el reglamento de inhumaciones, y se remitió en copia certificada a la Jefatura Política, la que en virtud de veto elevó al Supremo Gobierno.

En 4 de enero último se elevó al Supremo Gobierno por conducto de S. G. el Secretario del Despacho de Hacienda, la solicitud de este Consejo, relativa a que las tierras de Guaira-Causilluni, Hallasivi y otros nombres, situadas en las goteras del santuario de Copacabana, se asignasen a los fondos de esta municipalidad, por las razones aducidas en ella.—

En sesión de 7 de enero último, se acordó pedir en clase de empréstito al Supremo Gobierno la suma de ocho mil pesos, para los trabajos de los caminos de los altos de esta ciudad, denominados *Potosí y Lima*, y fué dirigido por la Secretaría respectiva.

Por acuerdo de 7 de enero último se

elevaron al conocimiento del Supremo Gobierno, por conducto de la respectiva Secretaría de Estado, los informes de la comisión encargada de inspeccionar el Liceo de la América del Sud, los conventos de la Recoleta y San Francisco, la cárcel pública y el cumplimiento de los aranceles.

Por acuerdo de 7 de enero último, se elevó al conocimiento del Supremo Gobierno, una relación circunstanciada de todas las resoluciones expedidas por la Junta municipal en sus sesiones desde su instalación hasta el 30 de diciembre último.

Por acuerdo de 15 de enero último, se elevó al Supremo Gobierno la solicitud de este Consejo, reducida a que se venda el solar destinado para cuartel, situado frente a la casa de moneda, para con su producto atender a otras obras de imperiosa necesidad.—

En sesión del día 15 de enero último se acordó vender la cárcel pública de esta ciudad, por no ser adecuada ella para ese establecimiento, y con su producto formar otra en lugar aparente y con las comodidades necesarias, cuya copia certificada fué remitida al conocimiento del Supremo Gobierno para su deliberación.—

En 26 de marzo último, se remitió al conocimiento del Supremo Gobierno, copia certificada en fojas 4 del informe de la Comisión encargada de inspeccionar el enteratorio público y la casa nacional de moneda, por conducto de S. G. el Secretario del Culto.

En sesión del día 26 de marzo último se acordó pedir en clase de empréstito al Supremo Gobierno, los sobrantes de fábricas de las doctrinas de Jesús de Machaca, Laja, Viacha y otras pertenecientes al Departamento, para la formación del templo y dique de Mecapaca, y en 16 de abril se remitió dicho acuerdo en copia certificada a la Secretaría Jral. del Supremo Gobierno.—

En 8 de abril último, se remitió por conducto de la Jefatura de esta ciudad al Supremo Gobierno el expediente del romaneaje, en consulta, a consecuencia de la oposición hecha por D. Silvestre Pino al remate que iba a practicarse de este impuesto.—

En 8 de abril último, se remitió por conducto de la Jefatura de esta ciudad al Supremo Gobierno en consulta, el expediente creado para el remate del solar contiguo a la casa de moneda, a consecuencia de la oposición hecha por el director de aquel establecimiento.—

En sesión del día 14 de abril último, se acordó que, a causa de estar muy mal servidos los hospitales de esta ciudad, por parte del boticario que no tiene ninguna clase de medicamentos heroicos ni simples, y los que se encuentran son pasados etc., se haga contrata con una de las boticas de la población, convocando al efecto a los farmacéuticos a fin de que presenten sus propuestas. Este acuerdo se puso en conocimiento de la Jefatura, para que elevára al del Supremo Gobierno.

En sesión del día 12 de mayo último, se acordó pasar a S. S. el Jefe Político, la nota del Sr. Intendente, relativa a que se compongan las pilas de la población; haciéndole presente: que la municipalidad no tiene fondos con que hacer frente a su reparación, y que la elevára al Supremo Gobierno, a fin de que resuelva lo que creyere conveniente a este respecto.— (Concluirá.)

COLABORADORES.

Biblioteca del seminario.

El muy entusiasta, ilustrado Sr. Redac-

tor del «Telégrafo» en el número del día 4 del que rije, se ha dignado llamar a la unión, con su distinguido patriotismo, a los hombres en cuyo pecho late un corazón desinteresado, a participar de la gratitud que debe dispensar el Seminario a los que cooperen a la formación de una biblioteca, que sea el vehículo de su futura civilización.— Gracias mil le sean dadas por la juventud.

Por mi parte, conociendo de que de la reunión de los hombres con los hombres, ha surgido, en el curso de los siglos los pujantes beneficios a la humanidad, en ciencias, artes e industria, no he vacilado en acometer una empresa al parecer difícil; mas en realidad vencible, cuando ayuda las buenas intenciones. Así es que, desde los primeros días de mi vice-Rectorado, todo mi anhelo se ha reducido a hacer algunos pequeños arreglos en el establecimiento.— Entre estos, el más singular, y el único que puede merecer la consideración pública, fue la idea de la fundación de una biblioteca en el Seminario, pensamiento que me había dominado desde mucho tiempo há; único objeto de mis ensueños!—Comunicado él a mis superiores, y no encontrando fondos para el caso, juzgué que la empresa era honrosa a los que la realizarán. No olvidé que la jenerosidad de los hijos de la Paz, ha sido en todos tiempos conocida. Y concluí que los amantes del progreso de la ardiente juventud, no mirarian con indiferencia una invitación laudable.—Consulté con algunos señores respetables, y el proyecto mereció la más benévola acogida.—En poco tiempo reuní más de sesenta suscritos.—A la presunción debía seguir la realidad.—En efecto, hoy se halla arreglándose la biblioteca con las obras que ya han principiado a mandar los señores de la siguiente nómina, que debía salir a luz el día 1.º —

Señores.—

1. Andrés Quintela.
2. Agustín Aspiazú.
3. Anselmo Mendoza.
4. Apolinar Terrazas.
5. Antolín Soria.
6. Antolín Calle.
7. Anselmo Santalla.
8. Augusto Archondo.
9. Agustín Jiménez.
10. Antonio Villavísencio.
11. Antonio Calderón.
12. Bernardino Sagárnaga.
13. Casimiro Corral.
14. Casimiro Villanueva.
15. Casimiro Reina.
16. Casimiro N. Hurtado.
17. Cristóbal García.
18. Florencio Calderón.
19. Francisco Chávez.
20. Faustino Asturizaga.
21. Fidel Macuaga.
22. Hermenegildo Simbrón.
23. Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis.
24. Isaac Escobari.
25. Jacinto Villamil.
26. J. naro Dalens Guarachi.
27. José María Clavijo.
28. José María Galdo.
29. José Antonio Soria.
30. José Ramón Mas.
31. José Benito Ortiz.
32. José Guillermo Pérez.
33. José María Nava (R. G. de San Francisco.)
34. José Víctor Pérez.
35. Juan José Asín.
36. Juan Francisco Guarachi.
37. Juan Manuel Castillo.
38. Juan de Dios Bosque.
39. Juan Vargas.
40. Juan N. Risueño.
41. José Rosendo Gutiérrez.

Paz, Agosto 1.º de 1859.

El vice-Rector—Juan de Mata Bena-

vente.

Al presente, habiendo dejado el destino, quiero, después de dar las más debidas gracias al Supremo Gobierno, significar mi única gratitud,—mi respeto! a tan nobles caballeros, por haber entendido bien la honra y lauro que les prepara y preparará la presente y las futuras generaciones. La biblioteca del Seminario ya no es un ensueño; está iniciada. ¡HONOR Y GLORIA! a sus fundadores.—Al propósito, declaro categóricamente, con la claridad que es mi norte. Jamás ha sido mi ánimo arrebatarse la honra merecida a sus creadores, que son los señores de la lista arriba indicada, y los que hasta el día de la inauguración se inscriban; ni mi cooperación, pensé serviría de tumba al egoísmo. He querido ser un instrumento para su realización, me basta esto; pues así como la idea ha sido bien acogida, podía haber sido rechazada, y entonces nada habría avanzado.

La continuación de las invitaciones personales en el presente mes, suplico que ya no podré hacer; por lo mismo, solo ruego a los muchos caballeros que aun desean pertenecer a la más filantrópica de las sociedades, se dignen pasar al vice-Rectorado donde deberá seguir la inscripción en el respectivo libro.

Tan honrosa ha sido la acogida, que algunos señores han mandado, dos y tres obras. Como el distinguido y jeneroso Sr. Corral ha remitido tres de cien tas físicas.

El catálogo de las obras que se hallan en la biblioteca provisoriamente formada en el vice-Rectorado y correspondientes a los números respectivos, es el siguiente:—

(Concluirá.)—JUAN DE MATA BENAVENTE.

INTERES PÚBLICO.

Señor Editor del Telégrafo.

V.

(CONTINUACION.)

Ha asistido la Corte Suprema a ese acto? Y sin esto, podría saberlo todo? No. Eimponerle a título de supremacía solamente, su voluntad y decisión, sería la más torpe como la más cobarde de las tiranías. Vamos más adelante, haciendo comprender de un modo cabal nuestro sistema de procedimiento criminal.

Aun cuando la Corte Suprema tuviera todo el proceso completo a la vista; y además, hubiera asistido al pro-



ceso verbal del debate: no podria al inocente, o absuelto por falta de pruebas o al declarado no culpable (poco importa la disputa sobre el nombre) tornar por la misma causa a nuevo juzgamiento. El tribunal del partido le diria vos no sois competente, a mi solamente me ha constituido la ley con poder y facultad para esto: lo ha encomendado a mi juicio y mi conciencia; quien garantiza que la tuya no sea erronea? Y sobre todo, la conciencia humana es libre, para ponerse en ejercicio necesita independencia, y la influencia la estravia, la desnaturaliza, altera su esencia; y los actos que de ella emanan no siendo intimos y propios, no son de conciencia, son... de lo que tu quieras llamar.

Mas dirá, sostenido por la ley, el tribunal de partido a la corte suprema: ese acto de declaracion para el que no necesito por la naturaleza de esta funcion citar ley alguna y ceñirme a decir—es inocente porque es inocente: no solo no podeis impedirle surta sus efectos, porque con el no he violado ley ninguna; sino porque a mi conciencia que ha absuelto, no podeis sustituir otra dando jurisdiccion a otro tribunal para que juzgue—leed el articulo 296 y si quereis el 299.

Y supuesto que este articulo es el mismo que el 409 del código francès, veamos qué dice en suma el comentador francès Rogron al esponerlo. Dice no necesitarse resolucion del tribunal de Assisias para dar cumplimiento a la declaracion de—no culpable del jurado; sino que basta una orden del presidente del tribunal declarando exonerado de la acusacion al inculcado sobre el que pesó esta, y mandándolo poner en libertad. Hace la concordancia de este articulo con el 442 y 358; y restringe la facultad de proveerse en casacion, o decir de nulidad, en nuestro caso, a solos los fiscalés de las cortes de Assisias.

Concluirémos este articulo, diciendo que con respecto al fondo en lo criminal, quien podrá dudar que es el hecho acusado? Sin necesidad de entrar en explicaciones técnicas, ajenas de nuestro propósito: quien podrá no ver que el hecho es el principio, el fundamento, la causa única del proceso y juzgamiento? Y si este hecho impide la ley que la corte suprema lo conozca ampliamente, negándole la totalidad de las pruebas que ha otorgado el tribunal de partido, para que tenga un conocimiento completo; se podrá sostener (conociendo los deberes de juzgador) que la corte de nulidades, juzgando solo sobre ellas, puede anular las pruebas? A lo imposible no se puede obligar a ningún hombre y menos a un juez.

La corte de casacion francesa al casar no adivina cuando casa; ejerce las funciones que la ley le ha encomendado y renida a sus medios sin extralimitarse, porque no puede. Esto es tan cierto, que algunos casos en que poniéndose las declaraciones de los testigos del debate, y respuestas del acusado contra la intencion de la ley, dieron lugar a la corte de casacion se metiera a lo que no le tocaba; y por ello el lejislador agregó, en 1832, a la prohibicion que llevamos indicada (articulo 372) de no ponerse declaracion alguna, la pena espesa de nulidad; y nuestro código ha tenido a bien imponerla literalmente. No disputo: manifiesto la razon de mi conciencia, como juez, en lo criminal y seguiré con el examen de otros puntos, porque deseo que se reforme el código.—Sucre, 12 de julio de 1859.

(Continuará.)

PEDRO JOSÉ DE GUERRA.

EL VAPOR

AGUAS DE CHIQUITOS.

(CONTINUACION.)

§ I.

Déficit económico demostrado por el Sr. Dalence—funesto porvenir que él debía traer—cifras del Sr. Favre en el mismo sentido—verificacion de los calculos por los hechos—la ruta retrógrada de Cobija

el origen de todo—el vapor de Chiquitos en el momento del conflicto—libertad del Plata y sus afluentes—General Urquiza.

El Sr. Dalence, patriota por excelencia—la figura mas varonil de la República—ese ilustre boliviano que con el escalpelo de la ciencia en la mano y el corazon lleno de noble civismo, sondeó todas nuestras miserias y esplicó nuestros dolores—el Sr. Dalence demostró con números.

Que la República recibia del extranjero y consumia anualmente casi 700,000 pesos mas de lo que producía.

Que en veintin años habia devorado 44,000,000 sobre sus productos, cubriendo ese enorme déficit con las vajillas y otros valores de esta especie, que casi estaban agotados.

Al frente de semejante situacion económica ¿qué porvenir quedaba a Bolivia?

Lo dijo el Sr. Dalence—«la mendiguez y la última desolacion»

Hace ocho años que en nombre de la ciencia y con la elocuencia de los números, se hizo esta funesta prediccion.

Y ¡cosa increíble! no nos hemos inquietado ni un momento—ni hecho una tregua en nuestras sangrientas querellas—ni fijado siquiera la atencion en el terrible anatema.

¿Las cifras del Sr. Dalence son irrecusables, o no?

Si lo primero, nos encontramos en una pendiente que conduce al abismo—nos devora una tisis pulmonar, una fiebre que debe acabar pronto por la consuncion y la muerte.

Y reimos y jugamos y disputamos el poder al borde de semejante abismo!

¿Qué derricion, qué locura!

Si el Sr. Dalence se ha equivocado, urgente era demostrar la equivocacion.

De otro modo, la Europa y la América siempre verán en Bolivia un pueblo herido de muerte—enfermizo y raquítico—desauciado solemnemente y definitivamente.

Ni esperanza de crédito exterior, de consideraciones, ni de nada que pudiera volvernos a la vida.

Y nosotros mismos y nuestros Gobiernos, encorbados por la presion del vaticinio, marchamos sin fe en el porvenir, sin esperanzas, sin ilusiones—con el desaliento del réprobo y la desesperacion del precito.

Si el mal estuviera reducido a las dimensiones que marcó el señor Dalence, quizá pudiera esplicarse la lijereza de los hombres de hoy—pero la situacion es mas premiosa, mas aterrante.

El señor Favre, distinguido caballero, a quien Bolivia es deudora de inmenso reconocimiento, y cuyas nobles simpatias debemos contestar con un acto solemne de benevolencia nacional—ha demostrado de un modo auténtico.

Que Cobija nos hace pagar un cuatrocientos por ciento sobre nuestros consumos—de modo que para consumir mercaderias europeas por el valor de

millon y medio, desembolsamos seis millones de fuertes.

¡Situacion absurda, increíble!

Si tal es nuestra condicion económica, estamos locos todos los bolivianos—no la aceptaria un aduar de beduinos.

Y sin embargo, las cifras del Sr. Favre son caracterizadas—no están desmentidas, ni han sido disputadas.

Por mas que se encrespen los nervios con esos números, tenemos pues que admitir que el flete de Cobija al interior cuesta anualmente a la República la cifra casi fabulosa de mas de cuatro millones.

Si esta enorme suma quedára en manos bolivianas, porque los bolivianos hicieran el porteo, la cuestion seria menos odiosa.

Estaria reducida a empobrecer a unos para enriquecer a otros—pero la fortuna pública no se afectará demasialo.

No sucede así.

Segun los señores Dalence y Favre y el testimonio de todos nosotros, es menester admitir que arrieros extranjeros, argentinos y peruanos hacen casi todo el porteo, o cuando menos los 2/3.

Salen pues de la República mas de 2,700,000 pesos por razon de este porteo.

Antes hemos visto con el Sr. Dalence, que no producimos ni aun para saldar el comercio exterior; y que para esto necesitamos descantillar anualmente nuestro capital de reserva en mas de 700,000 pesos.

¿Con qué se paga entonces los 2,700,000 pesos del porteo?—es bien claro—con el mismo capital de reserva—no tenemos otra cosa.

El déficit anual sube por consiguiente a 3,400,000 pesos.

Ahora bien—suponiendo que ese déficit montaba solamente a 700,000 pesos, se sentó el Sr. Dalence a las puertas de Jerusalem y anunció—que bien pronto sería borrada Sion de la lista de las naciones.

Y no fijaba la vista en toda la profundidad del abismo.

Quizá la apartaba por horror, como hacemos nosotros.

Aun cuando fueran exajeradas las cifras del Sr. Favre, es evidente que todos los calculos presentan como desesperada la situacion económica del país.

¿Y qué dicen los hechos? preguntadlo al comercio—a los capitalistas—a todas las familias, a todas las clases—Preguntadlo al Gobierno, cuya situacion financiera es el esponente matemático de las condiciones económicas de una sociedad.

La República toda proclama la situacion, angustiosa, difícil.

Y en vez de señalar con el dedo noble y francamente la verdadera causa del conflicto, gritamos estérilmente contra la revolucion.

Pero la revolucion es, mas bien efec-

to que causa de la... No hacemos sino por pobres... en el camino pe... tas—ni se desah... muerte sino en la última... cuando no queda otro medio... quistar pan y porvenir.

Los ricos no ponen nunca su nombre en el cartel de las revoluciones, y gozan siempre de paz los pueblos opulentos que ofrecen esperanzas e ilusiones en el terreno pacífico de la industria.

La miseria pública viene del origen que queda demostrado con la exactitud del cálculo y de los números—viene de nuestra estructura económica—viene de Cobija—viene de que no escuchamos jamás los consejos de la razon.

Nos han dicho mil veces—«dad la espalda al Pacifico—seguid las corrientes de vuestras aguas—son el camino que Dios señala a las naciones».

«Pueblo colocado en las vertientes atlánticas de América, con la Europa al Oriente—contrariáis la naturaleza adoptando el camino retrógrado de Cobija, recibiendo por Occidente las mercaderias de Ultramar, despues que han doblado el Cabo y dado vuelta el mundo».

«No podeis saldar el comercio exterior, porque no podeis esportar por Cobija los ricos y valiosos productos de vuestro suelo.»

«Los desiertos de Cobija, que es imposible reanimar, os hacen pagar injentés fletes que duplican vuestra miseria.»

«Esa horrible Siberia es un obstáculo invencible para la inmigracion y todo progreso.»

«Cobija no puede ser sino una posta ridicula—y colocar allí la tricolor, es provocar el escarnio de las naciones y el ludibrio de los hombres.»

Todos estos males, acumulados en siete lustros, han minado profundamente la riqueza pública hasta conducirnos a la desesperacion en que nos encontramos.

En Cobija solo hemos recojido miseria, humillacion, vergüenza.

«Maldito sea su descubrimiento—él hizo la desgracia de mi patria.»

Jamás se lucha contra la naturaleza sin sucumbir—asi nos ha sucedido en Cobija.

Empeñados por desgracia en esa pendiente funesta y retrógrada, hemos sido conducidos a la situacion mas violenta.

Pero la Providencia no olvida a las naciones, y cuando casi está roto el navío, es entonces que brilla mas su paternal solicitud.

El epicurismo desplomaba el imperio de los Césares y aparece la estrella misteriosa que anunció la rejeneracion de la humanidad.

La miseria pública hacia temer nuestra disolucion social, y hé aquí la columna misteriosa del Vapor, con todas sus esperanzas y sus ilusiones.

Gloria a Dios! ¡bendito sea el Vapor que viene en nombre del Señor

El es para nosotros lo que el faro

de salvacion en la noche de la tempestad.

Nos salva, nos guía, nos alumbrá, nos consuela--nos muestra el Oriente--el único camino del porvenir y de la esperanza--y nos salvará aunque sea a remolque.

Cuando las lejonas argentinas luchaban en gloriosa contienda con el tirano del Plata, no comprendiamos como Bolivia no hacia causa comun con esos jenerosos adalides de la libertad.

Rosas era tambien nuestro tirano--cerrando las bocas del Plata y teniendo nos secuestrados por mas de un cuarto de siglo, nos ha hecho peores males que todos nuestros tiranos.

El cañon de Caseros destruyó esa valla salvaje, y en medio del esplendor de la victoria, se entonó el himno de libertad del Plata y sus afluentes:

La obra de la gloria acaba de ser completada por el talento y la diplomacia.

El Plata queda libre y espedito desde sus vertientes hasta la embocadura--desde el Jaurú hasta Buenos-Ayres.

Honor al guerrero, al diplomata, al pacificador!

La figura heroica del Jeneral Urquiza debe colocarse al lado de Bolívar.

Brillante destino el del pabellon Argentino!--siempre mensajero de libertad y progreso.

Bolivia no olvidará que le debe dos veces la libertad.

(Continuará.)

MARIANO REYES CARDONA.

ASUNTOS PERSONALES.

Un mentís a la impostura.

Villana y torpemente calumniado por un tal Andres Gallegos, en el número 76 de este periódico, no he podido vindicar mi reputacion hasta hoy; por que la distancia del local de mi residencia y lo arbitrario de las medidas tomadas contra mí, por el patron de mi calumniante, me lo impidieron: ahora voy a manifestar en muy pocas palabras, lo que hai de cierto en el iracundo escrito de Gallegos.

Colocado en la vijilancia de las fronteras de la provincia de Caupolicán cumplí con el honroso deber que se habia confiado a mi patriotismo; pero como en todas partes sucede, los descontentes, y en especial los de un tal Secundino Suarez, titulado Doctor y Secretario de aquella Jefatura política, ajitaron su suspicacia, sus rencores y espíritu de odio--sidad que contra mí abrigaran; así es que tomando por testa al fámulo Gallegos, para que representara los pensamientos de mi novel Secretario y los del Jefe Político, José Manuel Torres, que se llama Coronel de Ejército, plagó de injurias, sarcasmos y de calumniosas difamaciones el periódico que con decencia se publica bajo los auspicios del buen sentido.

Como militar de profesion, como funcionario público no podré arrojar al olvido semejantes imprecaciones, y aunque con esta fecha he dirigido mi de-

nuncia y querrela ante el Supremo Gobierno, contra el peruano Torres y comparsa, por el sin número de medidas atentatorias, violentas y arbitrarias en la infortunada provincia, concretándome a mi propósito ruego al público, que juzgue cuan terrible es hallarse sujeto a una autoridad que, cual un monstruo de furor, se ha revestido de facultades extraordinarias, intimándole a los caupolicanos con el terrorismo mas inaudito, y apoderándose de los desafueros de un delirante. Baste pues la enumeracion de algunas demasias para que el público nos haga justicia.

El eterno satánico compuesto de Torres, Suares y el Corregidor Chavez ha agotado ya el sufrimiento de los infelices caupolicanos; el primero es el Visir furioso que se ha obrogado hasta el poder judicial, cuando con cinico descaro, arancan lo de la autoridad del Alcalde parroquial a un tal Uladislao Chavez, sindicado por heridas a un indijena, lo juzgó sumaria e inquisitorialmente, lo sentenció a muerte, y sin mas recurso trataba de ejecutarlo el 2 de abril (dia de Viernes Santo) despues de haber dispuesto 23 flecheros y hecho colocar un patibulo de terror e infamia. Habriase pues consumado el asesinato administrativo--colérico, si el Señor Cura Carreon no conduce en súplica la efígie de nuestra Señora del Carmen, con el que unió el pueblo sus votos de humillacion. Sería estenso especificar las exacciones, cobro adelantado de tributos y sentencias judiciales y arbitrarias debidas a la conseja de su melifluo Secretario, que en los momentos de su apojeo bacanalico, prorumpie en tales mostruosidades; sensible es no poder enumerar uno a uno tantos atentados, de los que ni la viuda ni el huérfano se hallan libres, en el momento que promedie el interés comercial, al que sin rubor y con esa resabida índole ejecuta en la provincia por medio de agentes subalternos que, diseminados por todas partes, se ponen en rescate de la coca, por cuyo precio se les arroja la octava parte de su valor; de suerte que los recaudadores de la Aduanilla de Pelechuco serán las víctimas del especulista purugano, de cuyos rencores buyó el pueblo por caminos estraviados y senderos peligrosos, llevando involuntariamente ese específico tan noble en tráfico clandestino.

¡Cuántas detenciones arbitrarias, cuánta tortura y cuanto furor! se han ejercido contra mí por ese antagonista que me puso preso sin figura de juicio, y solo con el auxilio de los vapores alcohólicos, que escitaban a Torres y Suarez digno auxiliar del despótico terrorista.

Concluyo pues rogando al público que al dirigirme por la prensa he sido irresistiblemente impulsado por una gratuita y sarcástica provocacion, y de la que no he podido sustraerme, a pesar de lo angustioso de mi situacion.

Paz, agosto 10 de 1859.

Andres Aranibar.

AVISOS.

A mis deudores.

Les suplico tengan la bondad de cancelar sus créditos y cuentas pendientes, en el término de ocho dias de la fecha: previniéndoles que sino la verifican, publicaré sus nombres, sin embargo de la ejecucion judicial que haga contra ellos.

Tambien se comprende este aviso con las personas que han hecho pedidos de mi tienda, y que no acaban de cancelar. No solo publicaré los nombres, sino que tambien el tiempo que han demorado algunas personas de poca delicadeza.

Paz, agosto 12 de 1859.

Antonio de Hortuño.
v. 8 p. 1.

En la libreria del que suscribe llegará del 15 al 18 del corriente los libros siguientes--

- Plan y mapa de Italia del Teatro de la Guerra actual.
- Historia universal ilustrada con laminas y mapas 6 volúmenes por Cesar Gantu, eleccion de Canones de la Iglesia Española 3 volúmenes.
- Diccionario de enciclopedia moderna de artes y ciencias 57 volúmenes.
- El. de legislacion francesa por Mr. Dulos 7 vis.
- El. del Derecho Canonico 1 volumen.
- El. de Biografía universal 1 volumen.
- El. de legislacion y jurisprudencia con suplemento.
- El. de Historia Geografía y Biografía moderna 8 volúmenes.
- Dumas, quimica aplicada a las artes 8 volúmenes y Atlas.
- Quimica por Regnaud 4 volúmenes.
- Galeria de Mujeres célebres de todos los paises (Mosaico).
- Viajes al reledor del mundo por Arago 1 volumen (Mosaico).
- Flor de Santos Album religioso 1 volumen (Mosaico).
- Mujeres de la Biblia con lindas laminas 1 volumen id.
- Letanias de la Virgen con laminas, linda edicion.
- Vida de N. S. J. C. con laminas, edicion de lujo 2 volúmenes.
- Voces del pastor en su visita 1 volumen.
- Ortolan, instituciones de Justiniano 2 volúmenes.
- Dumas, los compañeros de Jehu 1 volumen.
- El. Isaac Lequelem 1 volumen.
- El. Las dos Dianas.
- El. Guerra de las Mujeres.
- La risa 1 volumen.
- El alegre 1 volumen.
- America Poetica 1 volumen.
- Gran surtido de Misales, Breviarios, Rituales romanos, Horas diurnas, Oraciones de Livalle, Eucologio romano, Leyenda de oro y libros elementales para la instruccion de la juventud.

Paz, Agosto 12 de 1859.

Pablo Genard.
v. 1. pl.

Al público.

El Sr. Juez Instructor de la Ciudad y su Corregido por decreto le 8 del actual ha señalado el día 16 del corriente y demas necesarios, para el remate voluntario de la hacienda de Ucamarca, situada en el Canton Palca en la base de cinco mil quinientos pesos (5,500 ps.), propia del Doctor Francisco Salmon.

Las personas que quieran hacer postura ocurrirán a la oficina del actuario que suscribe.

Paz, 12 de Agosto de 1859.

Vargas.
v. 8. pl.

TEATRO.

CONCIERTO

DE MÚSICA VOCAL E INSTRUMENTAL.

—0—

La sociedad lirica de la Paz, deseosa de manifestar su decision por el su-

blion de musical, tambien tiene preparado para la noche del 10 de agosto un concierto de musica de cámara. La exhibicion tendrá lugar en el orden siguiente.

Obertura.—Cavatina.—y coros de «LA TRAVIATA» de Verdi.

Duo de violin y piano sobre un motivo de «LAS TUMBAS DE LUCIA DE LAMERMOON» por Artot.

«DER LAUF DER WELT» cancion por F. Kücken.

Trio de Pleyel para flauta, violin y violoncello.

PARTE II.

Preludio e introduccion de coros y cavatina del «ERNANI» por Verdi.

Duo de violin y piano sobre un tema original por G. Osborne y C. de Beriot.

«LA SERENATA» cancion por Schubert.

PARTE III.

«GOD SAVE THE QUEEN» Solo de violin con acompañamiento de piano, por Paganini.

Cavatina de Silva del «ERNANI» por Verdi.

Trio de Pleyel para flauta, violin y violoncello.

NOTA.—Los palcos se venden desde el 13, horas 11, en la tienda del Sr. D. José Maria Hernandez, esquina de la plaza mayor; los billetes de entrada, arcos y asientos de luneta, en la puerta del Coliseo, el dia de la funcion. Todo al precio de costumbre.

La funcion dará principio a las 8 en punto.

LICEO

DE LA AMÉRICA DEL SUR.

Las clases volverán a empezar el martes 16 de agosto de 1859.

El director—Patricio Cornet.

v. 12. p. 8.

Remate.

Por auto de nueve del corriente, el Sr. Vocal Dr. Lucas Palacios, ha señalado el día trece de este mes, para la subasta de la hacienda de Coromata la alta, situada en el canton Guarina, provincia de Omasuyos, en la cantidad de nueve mil ochocientos noventa y seis pesos, cuatro y cuatro octavos reales (9,896 ps. 4 4/8 rs.) por ejecucion que siguen los señores Saenz y Solá. Las personas que quieran comprarla, ocurrán a la Secretaría del suscrito a la hora de costumbre.

Paz, Agosto 10 de 1859.

Pinto.
v. 8. p. 2.

Aviso.

Se previene a los rejentos de escuela ocurrán a esta Administracion a percibir sus sueldos devengados, desde hoy día de la fecha, a toda hora.—Administracion de Instruccion pública, Agosto 9 de 1859.

El oficial—Francisco Lucero.

Aviso al público.

En la tienda de los Ss. Iturralde, cita en la calle del comercio, casa de la Sra. Juvenal, frente a la tienda del Sr. Ampuero; se hallan en venta efectos ultramarinos del último gusto y a precios de factura, las personas que gusten pueden ocurrir, seguras de que no saldrán disgustadas.—La Paz, Agosto 11 de 1859.

v. 8. p. 2.

Imprenta de Vapor,

calle de la Aduana número 36.